

Tratado sobre el Comercio de Armas  
**Novena Conferencia de los Estados Partes**  
Ginebra, del 21 al 25 de agosto de 2023

## REVISIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO DEL TRATADO SOBRE EL COMERCIO DE ARMAS PROYECTO DE PROPUESTA DEL COMITÉ DE GESTIÓN

### ANTECEDENTES

1. La Octava Conferencia de los Estados Partes (CEP8) del Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA), que se celebró entre el 22 y el 26 de agosto 2022, "encomendó al Comité de Gestión que revise el programa de trabajo del TCA, en consulta con los Estados partes y los Estados signatarios, así como que presente una propuesta en la Novena Conferencia de los Estados Partes sobre la cual se tomará una decisión al respecto. Para llevar a cabo esta tarea, el Comité de Gestión debe tener en cuenta lo siguiente: los objetivos previstos de universalización y aplicación del TCA, la optimización de los procesos internos de apoyo del TCA, la eficiencia financiera prevista y el estado del calendario de desarme".
2. Tras la decisión tomada en la CEP8, el Comité de Gestión elaboró un documento de antecedentes para apoyar sus debates internos y facilitar las consultas con los Estados partes y los Estados signatarios, así como con otras partes interesadas del TCA, respecto de la tarea que implica revisar la eficacia del programa de trabajo del TCA. En el documento de antecedentes, el Comité de Gestión dio a conocer el enfoque que adoptó para acometer la tarea y describió algunos de los elementos que desearía evaluar en su esfuerzo por preparar un proyecto de propuesta que sería objeto de examen y resolución en la CEP9.
3. El 31 de enero de 2023, el documento de antecedentes del Comité se distribuyó entre las partes interesadas del TCA junto con los demás documentos necesarios para celebrar las reuniones del TCA en febrero de 2023. El 17 de febrero de 2023, el documento de antecedentes se examinó y debatió en la primera reunión preparatoria oficiosa de la CEP9. Al concluir el tema pertinente del programa, el presidente de la CEP9 mencionó que el Comité consideraría las observaciones y comentarios recibidos sobre el documento de antecedentes y, con posterioridad, elaboraría el proyecto inicial de recomendaciones (propuesta) que se presentaría en la reunión preparatoria oficiosa del 12 mayo de 2023.
4. Sobre la base de los aportes recopilados en la reunión del 17 de febrero de 2023 y su propia observación del ritmo actual del proceso del TCA, el nivel de participación y el enfoque de los debates del TCA, el Comité preparó un proyecto de propuesta con un proyecto inicial de recomendaciones. Tras la celebración de las consultas regionales sobre el proyecto de propuesta, facilitadas por los miembros del Comité entre el 5 de abril y el 28 de abril de 2023, el proyecto de propuesta se distribuyó el 3 de mayo de 2023 para su debate durante la Segunda Reunión Preparatoria Oficiosa de la CEP9, que se llevó a cabo el 12 de mayo de 2023. Al presentar el proyecto de propuesta, el Comité mencionó que, si bien el actual marco y proceso institucional del TCA, hasta el momento, ha funcionado

satisfactoriamente y ha producido resultados positivos y útiles adecuados para las circunstancias previstas en el período 2016/2017, el contexto actual, que incluye la adhesión al Tratado y los desafíos de aplicación, requiere la optimización del proceso vigente en términos de horarios de reuniones, métodos de trabajo y temas de debate.

#### **DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS PRINCIPALES TEMAS SURGIDOS DE LA REUNIÓN DEL 12 DE MAYO**

5. Durante la reunión del 12 de mayo de 2023, las delegaciones examinaron y comentaron el proyecto de propuesta del Comité de Gestión en respuesta al documento de antecedentes inicial distribuido en enero y al debate sobre el documento que se mantuvo en la reunión preparatoria oficiosa del 17 de febrero. A continuación, se presenta un resumen elaborado por el Comité sobre los principales temas que surgieron de la reunión del 12 de mayo de 2023.

#### **Enfoque del ejercicio de revisión**

6. En cuanto al enfoque del ejercicio de revisión, algunas delegaciones reiteraron que esta tarea no debe tomarse a la ligera y que puede no ser apropiado tomar una decisión apresurada en la CEP9 si las funciones de los grupos de trabajo, en particular del Grupo de Trabajo sobre Aplicación Efectiva del Tratado (WGETI), y sus resultados esperados no son claros. Se planteó que la consideración principal (punto de partida) del ejercicio debería ser establecer los elementos necesarios para lograr la aplicación eficaz del Tratado, en especial, cómo cumplir con el mandato del WGETI y otros grupos de trabajo. El debate sobre la forma de los grupos de trabajo no debe preceder al debate sobre su función y enfoque sustantivo (es decir, el principio "la forma sigue a la función"). Cualquier reforma del proceso del TCA debe buscar principalmente apoyar la aplicación del Tratado y las prioridades establecidas por la Conferencia a ese respecto.

#### **Configuración y contenido del trabajo en los grupos de trabajo**

7. En cuanto a la configuración y el contenido del trabajo en los grupos de trabajo, varias delegaciones reiteraron la necesidad de que el WGETI adopte un enfoque holístico que facilite la aplicación nacional. También se hizo hincapié en que el Grupo de Trabajo no debería debatir demasiados temas al mismo tiempo y que deberían establecerse prioridades razonables a ese respecto.

8. Varias delegaciones pidieron más consistencia y coherencia entre los grupos de trabajo. Otras delegaciones solicitaron aclaraciones sobre la posible integración de los grupos de trabajo, en particular el WGETI y el Grupo de Trabajo sobre Transparencia y Presentación de Informes (WGTR). En su respuesta a esta pregunta, la Secretaría del TCA indicó que el proyecto de propuesta no prevé la integración de los grupos de trabajo, sino una mejor cooperación y alineación de su trabajo (véase el párrafo 24 [apartados b-d] del proyecto de propuesta del Comité de Gestión).

9. Algunas delegaciones pidieron que, en la medida de lo posible, se examinen las posibles sinergias entre los diferentes órganos del marco del TCA y otros organismos internacionales pertinentes.

#### **Reducción de las reuniones (presenciales) (rondas y horarios de reuniones) y formato de las reuniones de los grupos de trabajo y los métodos de trabajo**

10. La mayoría de las delegaciones intervinientes apoyaron la recomendación de celebrar una sesión presencial de hasta cinco días de reuniones de los grupos de trabajo del TCA y reuniones preparatorias de la CEP por ciclo. Algunas delegaciones indicaron que tener una única sesión presencial

podría generar debates más centrados y permitir una mayor participación de expertos importantes (ya que las delegaciones solo tendrían que viajar a Ginebra una vez). Se señaló que la participación de excelentes expertos técnicos es clave para que los grupos de trabajo celebren debates significativos sobre la aplicación nacional. Algunas delegaciones también mencionaron que la reducción a una única sesión presencial podría liberar recursos de la Secretaría del TCA para prestar más apoyo a los esfuerzos nacionales de aplicación.

11. Varias delegaciones hicieron hincapié en que la principal prioridad de la revisión del programa de trabajo es asegurar que los futuros debates respecto del proceso del TCA sean eficientes, inclusivos y eficaces. Por esta razón, cualquier decisión sobre la posibilidad de celebrar una única sesión presencial está intrínsecamente relacionada con el formato de las reuniones de los grupos de trabajo y las modalidades de trabajo, lo que incluye mejorar (las oportunidades para) el trabajo entre los períodos de sesiones.

12. A ese respecto, las delegaciones intervinientes acogieron con agrado el párrafo 26 del proyecto de propuesta del Comité de Gestión y la recomendación del párrafo 27, apartado d), de permitir que la única sesión propuesta de reuniones del TCA se complemente con consultas informales entre períodos de sesiones que podrían incluir reuniones de grupos pequeños de delegados interesados y reuniones regionales, posiblemente en formato virtual o híbrido. Esto también podría aumentar la participación de expertos técnicos.

13. Algunas delegaciones manifestaron algunas reservas y dudas sobre las reuniones oficiosas en cuanto a la toma de decisiones (¿quién puede convocar reuniones oficiosas?), el horizonte de planificación (¿cómo se programarán los horarios de las reuniones oficiosas?), la relación entre reuniones oficiosas y fijas (¿para qué temas y propósitos se pueden convocar reuniones inoficiosas?), el desembolso presupuestario y el multilingüismo (¿se ofrecerán servicios de interpretación en las reuniones oficiosas?). Estos elementos deben aclararse en el proyecto de propuesta del Comité de Gestión. La Secretaría del TCA despejó algunas de estas dudas. En este sentido, afirmó que por ahora no habrá cambios en las estimaciones presupuestarias del TCA y que la situación permanecerá igual hasta que la Conferencia acuerde nuevas variables. En la medida en que el presupuesto lo permita, las reuniones oficiosas recibirán el apoyo de la Secretaría del TCA, incluida la prestación de servicios de interpretación. En cuanto a esto y en respuesta a una pregunta, confirmó que las reuniones virtuales son más económicas que las reuniones híbridas, ya que las reuniones virtuales solo acarrearán gastos de interpretación (si se requiere este servicio). Respecto del propósito de las consultas informales contempladas en el párrafo 27, apartado d), el proyecto de propuesta del Comité de Gestión ofrece la posibilidad de que los titulares de dependencias del TCA realicen consultas informales entre períodos de sesiones en sus flujos de trabajo sobre temas seleccionados que requieren un mayor debate. El calendario de reuniones y el plan de trabajo plurianual seguirán proporcionando previsibilidad sobre las reuniones de los grupos de trabajo, pero la posibilidad de celebrar reuniones oficiosas pretende ofrecer cierta flexibilidad, por ejemplo, para profundizar en determinadas cuestiones que se debaten en el grupo de trabajo.

14. Algunas delegaciones volvieron a expresar su preocupación por la reducción de las reuniones (presenciales) y mencionaron que no se deberían perder los beneficios de las dos sesiones actuales de reuniones del TCA relativas a la preparación eficaz de los resultados de la Conferencia. En ese sentido, las reuniones oficiosas no deberían ser el motor del proceso del TCA, sino más bien un mecanismo de apoyo. Además, se indicó que si el calendario es un problema, se podría realizar una revisión del calendario de reuniones y, tal vez, considerar celebrar una reunión a finales de año. Sin embargo, en cuanto a este último punto, se planteó que no será financieramente factible en el contexto del actual ciclo presupuestario del TCA y que podría requerir la modificación del Reglamento Financiero del TCA.

15. Si bien la mayoría de los delegados centraron sus intervenciones en las reuniones de los grupos de trabajo, en particular del WGETI, una delegación también planteó una pregunta sobre las reuniones preparatorias oficiosas, si se podrían desvincular de las reuniones de los grupos de trabajo. Sin embargo, en el párrafo 25 del proyecto de propuesta del Comité de Gestión, se aclara que la única sesión presencial de hasta cinco días incluiría una reunión preparatoria de la CEP junto con las reuniones del Grupo de Trabajo del TCA.

16. Una delegación también abogó por un mayor uso de la Plataforma de intercambio de información que se encuentra en el área restringida del sitio web del TCA (tema que se debatió de forma específica en el WGTR).

## PROYECTO DE PROPUESTA REVISADO DEL COMITÉ DE GESTIÓN

17. Teniendo en cuenta los aportes recopilados en la reunión del 12 de mayo de 2023 y sus propias nuevas consideraciones, el Comité de Gestión desea presentar, a continuación, el proyecto de propuesta revisado.

### **Papel central de la aplicación práctica del Tratado**

18. Para ayudar de forma significativa a los Estados partes a cumplir eficazmente con las obligaciones contraídas en virtud del Tratado, las cuestiones prácticas relativas a su aplicación nacional deben ocupar un lugar central en el programa de trabajo del TCA. En este sentido, el tipo y contenido de los debates debería dejar de estar puesto en el actual modelo y orientarse hacia las medidas prácticas de aplicación del Tratado y los intercambios sobre casos y experiencias nacionales de aplicación.

### **Configuración y contenido del trabajo en los grupos de trabajo**

19. A fin de priorizar la aplicación práctica del Tratado, los debates en los grupos de trabajo deberían centrarse en los esfuerzos nacionales de aplicación de los Estados partes, incluidos los éxitos y desafíos, y el impacto real que el Tratado tiene, como se contempla en el artículo 1 (Objeto y fin) del Tratado. Para mantener este enfoque de debate del TCA y poner en contexto las cuestiones de cooperación y asistencia internacional entre los Estados partes, la configuración y contenido del trabajo en los grupos de trabajo del TCA se debería revisar y orientar de la siguiente manera:

- a. El Grupo de Trabajo sobre Aplicación Eficaz del Tratado (WGETI) debería adoptar un programa/mandato más integral, permitir llevar a cabo un debate continuo sobre los esfuerzos de aplicación por parte de los Estados partes y aplicar las prácticas nacionales. Para simplificar su trabajo en curso relativo a la aplicación práctica y subrayar la interrelación de los artículos del Tratado en la práctica, los temas de debate de este grupo de trabajo deben organizarse de acuerdo con las fases/etapas generales de aplicación del Tratado. Al mismo tiempo, el Grupo de Trabajo también debe ofrecer, cuando corresponda, el espacio para que los Estados partes y otras partes interesadas planteen como tema de debate cualquier cuestión actual relacionada con la aplicación.
- b. El Grupo de Trabajo sobre Transparencia y Presentación de Informes (WGTR) podrá continuar con los temas de debate actuales, pero dentro de un tiempo asignado razonable y a través de mecanismos de interacción establecidos con el WGETI. Con este fin, se espera que este grupo de trabajo contribuya a los debates del WGETI sobre la transparencia y la presentación de informes con miras a subrayar que ambos elementos son características importantes de los esfuerzos de aplicación del Tratado. Después de la CEP9, se espera que este grupo de trabajo estudie las posibilidades de alinear su trabajo con el trabajo principal del WGETI.
- c. En el contexto de su propuesta de enfoque coordinado y práctico para la universalización del Tratado, se espera que el Grupo de Trabajo sobre Universalización del Tratado (WGTU) haga su aporte en los debates del WGETI relacionados con las cuestiones de universalización del Tratado y los aspectos relacionados. Aunque se reconoce que la universalización del Tratado no es en sí misma la aplicación del Tratado, se observa que los acuerdos de apoyo a la aplicación del Tratado pueden influir en su ratificación y la adhesión a él. En vista de esto, como parte del actual debate sobre cómo mejorar el trabajo del WGTU, se espera que este grupo de trabajo explore las posibilidades de alinear su trabajo con el trabajo principal del WGETI.

- d. El Foro de Intercambio de Información sobre Desvíos (DIEF) tiene características diferentes que el WGETI. El propósito del DIEF no es debatir las medidas que los Estados toman (o deberían tomar) para aplicar el Tratado, sino compartir *información operativa* sobre casos concretos de sospecha o detección de desvíos. En ese sentido, el trabajo del DIEF seguiría siendo complementario al de un WGETI reconfigurado. En los Términos de Referencia del DIEF, también se aborda la relación entre el DIEF y el WGETI, lo que permite a la presidencia del DIEF informar oralmente al WGETI sobre las principales tendencias y lecciones generales aprendidas que surgieron de una reunión del DIEF, así como sobre cuestiones generales que podrían beneficiarse de los debates políticos dentro del WGETI (regla 22). Está previsto revisar la estructura del DIEF y su utilidad en la CEP10. Esta revisión podría permitir alinear aún más el trabajo del DIEF con el trabajo principal del WGETI.

#### **Cantidad de reuniones de los Grupos de Trabajo del TCA y reuniones preparatorias de la CEP**

20. El actual funcionamiento del TCA en términos de adhesión, desafíos de aplicación, calendario de desarme saturado, capacidad limitada de las delegaciones y exigencia prevista de los debates programados del TCA motivan la justificación de las reuniones del TCA por cada ciclo de la CEP. En este contexto, **el Comité de Gestión recomienda, a modo de prueba durante un año, lo siguiente:**

- a. **realizar una única sesión *presencial* de hasta cuatro días de reuniones de los Grupos de Trabajo del TCA por ciclo, que incluya la opción de transmisión en vivo, y**
- b. **realizar una única sesión *presencial* de hasta dos días de reuniones preparatorias de la CEP por ciclo, que incluya la opción de transmisión en vivo. Para evitar la duplicación, estas reuniones deben estar desvinculadas de las reuniones de los Grupos de Trabajo del TCA.**

21. Las dos sesiones *presenciales* de reuniones del TCA deberán ofrecer una flexibilidad intrínseca para permitir lo siguiente:

- a. Los presidentes de la CEP podrán fijar fechas para las reuniones del TCA que tengan en cuenta el calendario de desarme y otros eventos principales relacionados con las Naciones Unidas.
- b. Los presidentes de la CEP, en consulta con los titulares pertinentes de dependencias del TCA y la Secretaría del TCA, podrán determinar la cantidad de días y horarios de reunión que se adapte al programa de debate.
- c. Se podrán integrar los flujos de trabajo de los distintos órganos subsidiarios del TCA con el fin de mejorar la eficiencia y los resultados.
- d. Se podrá eliminar la duplicación de esfuerzos y evitar la repetición de debates.

22. Para permitir una participación inclusiva, colaborativa, eficiente y amplia en los debates del TCA, la propuesta de dos sesiones de reuniones del TCA podría complementarse, de ser necesario, con consultas informales entre períodos de sesiones que podrían incluir reuniones de pequeños grupos de delegados interesados y reuniones regionales. A este respecto, las consultas informales entre períodos de sesiones podrían celebrarse, según corresponda, de forma virtual o a través de la Plataforma de intercambio de información situada en el área restringida del sitio web del TCA.

23. Se prevé que la propuesta de dos sesiones de reuniones de los grupos de trabajo del TCA y reuniones preparatorias de la CEP aportará las siguientes ventajas:

- a. flexibilidad intrínseca para adaptarse a los cambios en las circunstancias, las prioridades del TCA, los temas de debate y el nivel de participación;
- b. distribución oportuna de la documentación de las reuniones;
- c. posibilidad de que las delegaciones utilicen el tiempo a su disposición para prepararse adecuadamente para las reuniones y alentar a (más) expertos importantes involucrados en la aplicación práctica del Tratado a asistir a las reuniones, en especial a las de los grupos de trabajo del TCA;
- d. posibilidad de que los titulares de dependencias del TCA realicen consultas informales entre períodos de sesiones, según corresponda, de forma virtual o a través de la Plataforma de intercambio de información;
- e. cumplimiento de la eficiencia en la asignación y utilización de recursos.

## **CONCLUSIÓN**

24. El Comité de Gestión opina, en términos más generales, que el proyecto de propuesta relativo a la revisión del programa de trabajo del TCA no constituye un producto final sobre este tema. Por el contrario, sigue siendo un trabajo en progreso que debe ajustarse, refinarse y revisarse en el próximo período, teniendo en cuenta la experiencia práctica adquirida en la aplicación de este modelo de programa de trabajo del TCA.

\*\*\*